Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número: RR-2025-1955-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 25 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2024-00680695- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Noelia Gisella Bazán Mensi, DNI: 34.707.489;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, obrante en el orden 23;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), que se incorpora como archivo embebido a la presente, a celebrar con la Sra. Noelia Gisella Bazán Mensi, DNI: 34.707.489, el cual regirá a partir de la fecha que se rubrique hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla elaborada por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, que de igual forma se anexa a la presente, y autorizar al Secretario General, Prof. Ing. Daniel Esteban Lago, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Noelia Gisella Bazán Mensi, entre el 1º de agosto de 2025 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen

con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- La autoridad de la Dependencia donde prestará servicios la Sra. Bazán Mensi, deberá enviar mensualmente a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General, la certificación de servicios prestados correspondiente.

ARTICULO 4º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General del Rectorado.

ja

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2025.09.24 10:22:30 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
Secretario General
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by BORETTO Jhon
Date: 2025.09.25 11:02:47 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Jhon Boretto
RECTOR
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.09.25 11:02:48 -03'00'